



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de Octubre 11 de 2013,
modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaria de Educación de
Medellín DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

ACUERDO N° 04 DEL CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°04

Del 11 de marzo del año 2024

**Por medio de la cual se adopta el plan de estudios de la institución educativa Santa
Catalina de Siena**

El Consejo Directivo, en uso de sus funciones conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994 y en especial las señaladas en el Decreto 1290 de 2009 (Decretos compilados en el Decreto 1075 de 2015), y

CONSIDERANDO

1. Que el plan de estudios constituye uno de los elementos esenciales del área de gestión académica del currículo institucional y su desarrollo corresponde a los lineamientos emanados de la ley 115 de 1994, especialmente, lo establecido en el capítulo 2, los decretos reglamentarios de dicha ley (Compilado en el decreto 1075 de 2015), los estándares, lineamientos, derechos básicos de aprendizaje, matrices de referencia y demás orientaciones curriculares del Ministerio de Educación Nacional (MEN)
2. Que el consejo académico mediante acta número 01 del 08 de marzo 2024 avala la continuidad de intensidad horaria en todas la áreas/ asignaturas del plan de estudios de la Institución Educativa Santa Catalina de Siena.

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. Adoptar el plan de estudios de la Institución Educativa Santa Catalina de Siena, de acuerdo con la normatividad vigente, las orientaciones curriculares del Ministerio de Educación Nacional y la propuesta aprobada en el consejo académico, en los grados 0°, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y 11° de transición, básica primaria, básica secundaria y media vocacional

ARTÍCULO 2°. El plan de estudios, rige a partir de la fecha de su adopción como parte integral del proyecto Educativo Institucional



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de Octubre 11 de 2013,
modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaria de Educación de
Medellín DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

ARTÍCULO 3°. Aprobar la siguiente intensidad académica (Horas por semana) de las áreas, asignaturas y dimensiones del plan de estudios, en cada uno de los niveles, ciclos y grados que se ofrece en la Institución Educativa, de la siguiente manera:

DIMENSIONES	INTENSIDAD HORARIA
	TRANSICIÓN
SOCIO-AFECTIVA	3
CORPORAL	3
COGNITIVA	3
COMUNICATIVA	3
ESTÉTICA	3
ÉTICA	3
ACTITUDINAL Y VALORATIVA	2
TOTAL	20

ÁREAS	INTENSIDAD HORARIA
	BÁSICA PRIMARIA
CIENCIAS NATURALES	3
SOCIALES	3
ARTÍSTICA	2
ÉTICA DE LA PAZ	1
EDUCACIÓN FÍSICA	2
RELIGIÓN	1



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de Octubre 11 de 2013,
modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaria de Educación de
Medellín DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

LENGUA CASTELLANA	4
INGLÉS	3
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2
MATEMÁTICAS	4
TOTAL	25

ÁREAS	INTENSIDAD HORARIA						
	BÁSICA SECUNDARIA				MEDIA		TÉCNICA
	6°	7°	8°	9°	10°	11°	10°, 11°
CIENCIAS NATURALES	3	3	3	3			
QUÍMICA					3	3	3
FÍSICA	1	1	1	1	3	3	3
SOCIALES	5	5	5	5	2	2	2
ARTÍSTICA	1	1	1	1	1	1	1
ÉTICA	1	1	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN FÍSICA	2	2	2	2	2	2	2
RELIGIÓN	1	1	1	1	1	1	1
LENGUA CASTELLANA	5	5	5	5	4	4	4
INGLÉS	4	4	4	4	3	3	3
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2	2	2	2	2	2	2
CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS					2	2	2
FILOSOFÍA					2	2	2



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de Octubre 11 de 2013,
modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaria de Educación de
Medellín DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

MATEMÁTICAS	5	5	5	5	4	4	4
MEDIA TÉCNICA							7
TOTAL	30	30	30	30	30	30	37

ARTÍCULO 4°. El presente Acuerdo Directivo rige para el año académico 2024 a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones institucionales que le sean contrarias

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CONSEJO DIRECTIVO

RECTOR

REP. DOCENTES

REP. DOCENTES

REP. DE PADRES DE FAMILIA

REP. DE PADRES DE FAMILIA

REP. DE EGRESADOS

REP. DE ESTUDIANTES

REP DEL SECTOR PRODUCTIVO